



RESOLUCION No. CSJCUR22-264
miércoles, 11 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.532.856, se encuentra inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial, cuya última actualización se produjo mediante Resolución CSJCUR19-56 del 1° de febrero de 2019, del cargo JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA.

Que, el doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, elevó ante esta Corporación solicitud de traslado como servidor de Carrera Judicial, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Sopó – Cundinamarca, con destino al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca, de conformidad con las vacantes publicadas por la Unidad de Carrera Judicial a través página Web de la Rama Judicial, para el mes de noviembre de 2021.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO21-2639 de fecha 10 de noviembre de 2021, emitió CONCEPTO FAVORABLE de traslado para el doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ (C.C. 79.532.856), para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca; concepto que se remitió al Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca como autoridad nominadora del cago de aspiración, a efectos de que adoptara la decisión final al respecto y comunicara esta Corporación los actos administrativos emitidos, para nuestro conocimiento y fines relativos a la Administración de Carrera Judicial en nuestro Distrito Judicial.

Que, mediante Oficio No. 343 de fecha 3 de mayo de 2022, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación y asignado al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite correspondiente, el doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, comunicó la novedad relacionada con su nombramiento en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa, solicitando la actualización del Escalafón de Carrera Judicial y aportando como soporte los siguientes documentos digitalizados:

- Acuerdo No. 291 de fecha 7 de diciembre de 2021, a través del cual el doctor WILLIAM EDUARDO ROMERO SUÁREZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, según lo aprobado en Sesión de Sala Plena Ordinaria de esa Corporación, dispuso **trasladar** al doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, Juez Promiscuo Municipal de Sopó, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca, designándosele como consecuencia en el último cargo anotado.
- Copia (fragmento) del Acuerdo No. 55 de fecha 1° de marzo de 2022, a través del cual, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena virtual de la misma fecha, dispuso CONFIRMAR EN PROPIEDAD por TRASLADO a

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.532.856, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca.

- Acta de Posesión de RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca, adelantada ante el Alcalde Municipal (E) de Susa – Cundinamarca, el día 21 de abril de 2022.

Que, no obra en los archivos de este Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del servidor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, con respecto al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del doctor RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.532.856 expedida en Bogotá D.C., del cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPÓ - CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la hoja de vida que allí repose del Funcionario Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS